SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 115.416
18/10/2021 18:29

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(689) SOLICITUD DE INFORME AL AMPARO DEL ARTÍCULO 20.2

689/4161 **31/08/2021** **109136**

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la remuneración de los Consejeros se lleva a cabo conforme a lo establecido el Estatuto de la Sociedad, de acuerdo con lo previsto en la Orden Comunicada del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de 8 de enero de 2013 (que ya ha sido facilitada a Su Señoría) en relación con las cuantías máximas de las compensaciones por asistencia a los consejos de administración de sociedades mercantiles estatales.

Han percibido las dietas por asistencia correspondientes a cada sesión todos aquellos Consejeros que tienen derecho a ello, de acuerdo con la normativa vigente.

En este sentido, en atención al cargo que desempeñan al margen del Consejo de Administración de RENFE Mercancías S.M.E., S.A., se indica que ni el Presidente de RENFE ni dos de los vocales (los señores A.R.D. y A.G.R.) reciben ningún tipo de retribución por su asistencia.

Finalmente, como ya se ha informado, las sesiones del Consejo de Administración de esta sociedad se realizan ordinariamente con carácter mensual, habitualmente durante la última semana cada mes.

Madrid, 15 de octubre de 2021